



FIRMA DIGITAL

GRC CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GONZALES
ANAMPA Alex Marten FAU
20453744168 soft
Gerente General Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2021 12:55:32 -05:00

Cajamarca, 26 de Febrero del 2021

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D000046-2021-GRC-

VISTOS:

El Proveído N° D000387-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000034-2021-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31084, Ley de aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documentos de vistos, es necesario una modificación presupuestal en el nivel funcional programático, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, mediante una transferencia por el monto total de S/ 4, 191,282.00 (Cuatro millones ciento noventa y un mil doscientos ochenta y dos con 00/100 Soles), de la Unidad Ejecutora 775: Sede Central, a las Unidades Ejecutoras: 779: AGRICULTURA el monto de S/ 1, 537,740.00 (Un millón quinientos treinta y siete mil setecientos cuarenta con 00/100 Soles); 776: CHOTA el monto de S/ 495,542.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 Soles); 1335: PROREGION el monto de S/ 2, 000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles) y 400: SALUD CAJAMARCA el monto de S/ 158,000.00 (Ciento cincuenta y ocho mil con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.1 del Art.47° del Decreto Legislativo N° 1440, se precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco Presupuestal Institucional vigente de cada Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR-CAJ/GR, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Gobernación Regional;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVARRIA Leoncio
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2021 12:45:29 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2021 12:40:03 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por
LEYVA VIGO Veronica Lizbet FAU
20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2021 12:36:42 -05:00

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda

076 600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: RUQPAHL



Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por el monto total de S/ 4, 191,282.00 (Cuatro millones ciento noventa y un mil doscientos ochenta y dos con 00/100 Soles), de la Unidad Ejecutora 775: Sede Central, a las Unidades Ejecutoras: 779: AGRICULTURA el monto de S/ 1, 537,740.00 (Un millón quinientos treinta y siete mil setecientos cuarenta con 00/100 Soles); 776: CHOTA el monto de S/ 495,542.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 Soles); 1335: PROREGION el monto de S/ 2, 000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles) y 400: SALUD CAJAMARCA el monto de S/ 158,000.00 (Ciento cincuenta y ocho mil con 00/100 Soles); de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RGGR N° D000D46 - 2021-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 5: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 1

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS							G.G	ANULACIÓN	CREDITO
PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN			
9002	2001621	6000013	10	004	0005	2	6	158,000	0
9002	2001707	6000002	3	006	0008	2	6	4,033,282.00	0
TOTAL								4,191,282.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION

TITULO II: EGRESOS							G.G	ANULACIÓN	CREDITO
PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN			
0046	2026616	4000059	12	028	0055	2	6	0	2,000,000.00
TOTAL								0.00	2,000,000.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 002-776: REGION CAJAMARCA-CHOTA

TITULO II: EGRESOS							G.G	ANULACIÓN	CREDITO
PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN			
0083	2414292	4000183	18	040	0089	2	6	0	53,203.00
0090	2478654	4000166	22	047	0010	2	6	0	219,884.00
0090	2465378	4000166	22	047	0010	2	6	0	222,455.00
TOTAL								0.00	495,542.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 410-1712: GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS							G.G	ANULACIÓN	CREDITO
PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN			
9002	2502745	6000001	20	043	0094	2	6	0	158,000.00
TOTAL								0.00	158,000.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 100-779: REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA

TITULO II: EGRESOS							G.G	ANULACIÓN	CREDITO
PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN			
0042	2192226	4000120	10	025	0050	2	6	0	397,032.00
0042	2199633	4000120	10	025	0050	2	6	0	1,140,708.00
TOTAL								0.00	1,537,740.00

TOTAL CRÉDITO Y ANULACIÓN 4,191,282.00 4,191,282.00

